



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
ALTO PARANA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Eveline – km 8 – Ciudad del Este  
TELF. 061-5656000 / [admicde@pj.gov.py](mailto:admicde@pj.gov.py)



DICTAMEN UOC

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO

ID N°: 442.873

DENOMINACIÓN: ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y MONITORES-AD REFERENDUM

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada, se ha realizado una verificación de la documentación proveída por los ámbitos solicitantes: Sección de Informática (ítem 1,2 y 3) y la Sección de Protocolo y Comunicaciones (ítem 4).

Ante lo cual, se ha verificado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales se basa en “PRECIO PROMEDIO” ... (en concordancia con las disposiciones legales vigentes ANEXO-RESOLUCION DNCP N° 454/2024).

- **ítems; 1, 2 y 3**

- Comparativo de precios obtenidos para los **ítems; 1, 2 y 3**;
- Precio Histórico del llamado: (430.235)
- Presupuesto proveedor: (DATA LAB / PARASOFT).
- Presupuesto página Web: CASA NISSEI – EMAP S.A.

- **ítem; 4**

- Comparativo de precios obtenidos para el **ítem; 4**;
- Presupuesto proveedor: GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
- Presupuesto página Web: CASA NISSEI – EMAP S.A.

Para establecer los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso, se aplican los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en el Art. 4 de la ley 7021/2022 en su inc. c, buscando las mejores condiciones (costo – calidad)

Así mismo se anexa PRESUPUESTOS Y PLANILLA DE CALCULOS, por la cual el ámbito solicitante describe el cálculo realizado para la obtención del precio referencial.

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

ES MI DICTAMEN.

**ITEMS; 1, 2 Y 3**



NSI 165/2023

Ciudad del Este, 11 de diciembre de 2023.-

**SEÑOR**

**ABG. CARLOS ALBERTO ARRUA**

**ENCARGADO DE U.O.C., CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ**

**P R E S E N T E :**

**MAG. ALBERTO DAVID GARCETE RODRÍGUEZ, JEFE DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ,** quien suscribe, se dirige a Ud., en referencia al *PRE PAC para el año 2024*, a fin de solicitar cuanto sigue:

Que esta Sección como ámbito solicitante, ha requerido sea incluido en el PAC 2024 la adquisición del siguiente llamado: "Adquisición de Televisores smart y Monitores interactivos"

**TABLA DE CANTIDAD, PRECIO REFERENCIAL Y MONTO ANUAL A PRESUPUESTARSE PARA EL LLAMADO.**

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL (Precio más bajo de los oferentes)	TOTAL POR ITEM
1	Televisor Led Smart de 65 pulgadas	10	6.587.800	65.878.000
2	Monitor con pantalla profesional interactiva de 65 pulgadas	2	20.655.000	41.310.000
3	Monitor Stand alone de 55 pulgadas	4	10.069.000	40.276.000
<b>TOTAL AÑO 2024</b>				<b>147.464.000</b>

**ESTIMACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL**

El precio referencial, que se ha seleccionado es el precio más bajo obtenido de los presupuestos remitidos por los posibles oferentes, teniendo en cuenta que son ítems comercializados en el mercado local, y los oferentes tienen conocimiento actualizado de los precios. Ver: tabla de estimación de precio referencial.

**TABLA DE ESTIMACIÓN PRECIO REFERENCIAL**

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	430235	Casa NISSEI <a href="https://nissei.com/py/pantalla-interactiva-benq-re6501-65">https://nissei.com/py/pantalla-interactiva-benq-re6501-65</a>	PARASOFT	DATALAB	PRECIO REFERENCIAL (Precio más bajo de los oferentes)
1	Televisor Led Smart de 65 pulgadas	5.662.000		9.632.000	6.587.800	6.587.800
2	Monitor con pantalla profesional interactiva de 65 pulgadas			20.655.000	21.940.000	20.655.000
3	Monitor Stand alone de 55 pulgadas			23.652.000	10.069.000	10.069.000



## TABLA DE POTENCIALES OFERENTES

Nombre	RUC	Numero de contacto	Correo
DI TECH S.A	80079817-1	(061)574-739/(0972)646-020	ditech@ditech.com.py
INFORTECH	5062587	994111500	cesar.alfonso94@gmail.com
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	80053392-5	505-134/0983-209833	meggapy@gmail.com
TECNO SHOP	1409873	61570299	tecnoshops@gmail.com
GCE	2888010-2	0971 - 100364	corporativogce@gmail.com
INTEFLY	80055617-8	061-509092	intelflysa@gmail.com
DATA LAB S.A.	80030218-4	021 - 209 126	datalab@datalab.com.py
PARSOFT S.R.L.	80000727-1	021 - 601116	dpto.comercial@parasoft.com.py

### DATOS PARA EL LLAMADO

**NOMBRE:** Alberto David Garcete Rodríguez

**CARGO:** Jefe de la Sección Informática

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Sección Informática

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO:** El llamado para adquirir los bienes para la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, es un llamado que se realiza de forma ocasional dependiendo de la necesidad de la institución para contar con estos equipos.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En este caso los equipos son necesarios para dotar de infraestructura tecnológica para reproducción de contenidos multimedia, en las Salas de Juicio Oral, las salas para conferencias del centro de convenciones y las salas de reuniones del Conjunto Edificio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este.

**JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en razón a adquirir los mejores equipos (TV Smart y monitores con pantallas interactivas) con tecnología actualizada.

**JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL LLAMADO (Periódico, sucesivo o por necesidad temporal):** El llamado se realizará en forma ocasional de acuerdo a la necesidad de la institución.

**SI SERA NECESARIO OTORGAR ANTICIPO:** No se recomienda habilitar el pago anticipado, ya que el mismo podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que el tiempo que la institución cuente con los equipos se extendería en demasía, por el proceso de ejecución y entrega de los mismos, el tiempo estaría supeditado al cobro del mismo por el adjudicado, lo cual depende de la asignación del plan de caja de la institución, que estipula un plazo del 1° al 15 de cada mes para solicitar el inventario de plan de caja, y que hipotéticamente se podría al generar la obligación por anticipo con su correspondiente solicitud de transferencia (STR), que mínimamente llevaría otros 15 (quince) días, debido a que TESORERIA, tiene organizado el calendario de pagos (transferencia bancaria) de acuerdo a las prioridades institucionales: remuneraciones, servicios básicos, alquileres, viáticos y posteriormente demás proveedores.

Cabe resaltar además que recién posterior al desembolso del anticipo al adjudicado le correría el plazo para el suministro, lo cual atrasaría excesivamente la entrega de los equipos, sobrepasando fácilmente los 30 (treinta) días; por lo tanto, consideramos pertinente que los

equipos sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, y a fin de asegurar la entrega a tiempo según se manifestó la necesidad que requiere la institución.

SI SERÁ NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR: Aplica, se requerirá la autorización del fabricante, representante o distribuidor.

ESTABLECER EL PLAN DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS (LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS / FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Lugares donde los servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1. Conjunto edilicio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. Avda. Rafael Barret e/ Calle Jueza Diana Eveline Mereles Km. 8 Monday. Área de carga y descarga.	El plazo máximo de entrega de los bienes será de 60 (SESENTA) días calendarios, computados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, (pudiendo ser notificadas por Courier, fax o e-mail).

MES DE EJECUCIÓN del contrato: Mes de agosto del año 2024.

Se adjunta al presente, planilla de especificaciones técnicas, cálculo de precio de la DNCP y los presupuestos remitidos por las empresas.

Atentamente.

**ALBERTO  
DAVID  
GARCETE  
RODRIGUEZ** Firmado digitalmente por ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ  
Fecha: 2023.12.11 11:58:40 -03'00'



**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

Fecha: 11 de diciembre de 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "\_\_\_\_\_".

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral \_\_\_\_\_ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores de promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar) Precio más bajo obtenido por medio del presupuesto	Particularidad del rubro en el mercado
1	Televisor Led Smart de 65 pulgadas Monitor con pantalla profesional interactiva de 65 pulgadas	5.662.000		6.587.800	6.587.800	
2			25.238.045	20.655.000	20.655.000	
3	Monitor Stand alone de 55 pulgadas			10.069.000	10.069.000	
4						
5						
6						

Ítem N° .....	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	430235
Precio (2)	Casa NISSEI <a href="https://nissei.com/py/pantalla-interactiva-benqr6501-65">https://nissei.com/py/pantalla-interactiva-benqr6501-65</a>
Precio (3)	PARASOFT - DATALAB

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Ing. Alberto Garcete
Firma:	 ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ C.C. 11.027.2311 TEL: 99.2310
Dependencia	Sección Informática

PRES\_192.2023

Asunción, 05 de diciembre del 2023

**Señor.**  
**Alberto David Garcete Rodríguez**  
**Circunscripción Judicial de Alto Paraná**  
**Jefe de Sección**  
**Presente**

**DATA LAB S.A** como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado. A continuación se detalla el precio referencial:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	Televisor Led Smart de 65 pulgadas	10	6.587.800	65.878.000
2	Monitor con pantalla interactiva de 65 pulgadas	2	21.940.000	43.880.000
3	Monitor Stand alone de 55 pulgadas	4	10.069.000	40.276.000
<b>Precio Total Gs. IVA Incl.</b>				<b>150.034.000.-</b>

**Condiciones Generales:**

**Plazo de entrega:** 10 días.  
**Garantía de Fabrica:** 1 año.  
**Validez de la Oferta:** 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.  
 Saludos cordiales.



Lic. Alicia Gamarra

Representante Legal



Martes. 5 de diciembre de 2023.

Señores  
**Circunscripción Judicial de Alto Paraná.**  
Presente

Atn: Ing. Alberto Garcete.

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizarle los equipos solicitados.

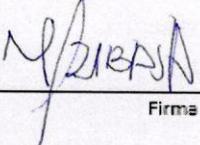
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
A	Televisor Led Smart de 65 pulgadas	10	9.632.000	96.320.000
B	Monitor con pantalla interactiva de 65 pulgadas	2	20.655.000	41.310.000
C	Monitor Stand alone de 55 pulgadas	4	23.652.000	94.608.000
<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>				<b>232.238.000</b>

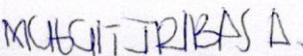
**CONDICIONES GENERALES.**

Forma de Pago: A convenir.  
Plazo de entrega: A convenir.  
Validez de la Oferta: 10 (diez) días.

Atentamente.

**Magali Iribas**  
Ejecutiva Comercial de Gobierno  
[miribas@parasoft.com.py](mailto:miribas@parasoft.com.py)  
[+595982986528](tel:+595982986528)

  
Firma

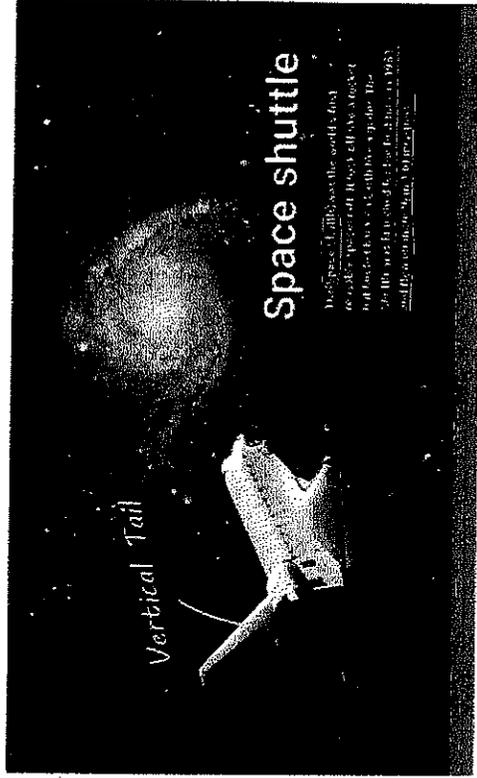
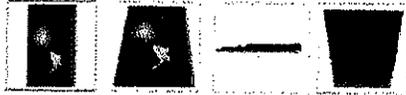
  
Aclaración

**Parasoft S.R.L.**  
**Capital 1.000.000.000**  
Sello

Inicio / Pantalla Interactiva BenQ RE6501 - 65"

### Pantalla Interactiva BenQ RE6501 - 65"

BENQ  
SKU: 109940



Gs. 25.238.045

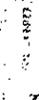
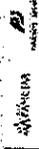
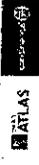
Agotado

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta 18 cuotas



Hasta 12 cuotas



Ver más promós bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- Tamaño de pantalla: 3840 x 2160 px
- Tecnología táctil: Infrarrojos, sensible al tacto con dedos y lápiz óptico
- Conectividad: HDMI, USB, Ethernet, Wi-Fi
- Altavoces integrados: 16W x 2
- Ángulo de visión: 178° grados
- Compatible con: Windows, Mac OS, Android e iOS



Universidad Nacional del Este  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA**



Calle Universidad Nacional del Este y Rica del Paraguay  
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan  
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay  
Tel.: +595 974603347

**DECANATO**  
**Resolución N° 100/2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS, ID N° 430235, ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART PARA SALAS DE CLASES, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A LA EMPRESA "PARASOFT SRL, CON RUC N° 80000727-1".**

Ciudad del Este, 02 de junio de 2023

**Vista:** La licitación Concurso de Ofertas, ID N° 430235, ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART PARA SALAS DE CLASES, el Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 08/05/2023, el Informe de Evaluación N° 02/2023 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

**Considerando:** **Que,** la empresa "PARASOFT SRL, CON RUC N° 80000727-1", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

**Que,** conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

**Que,** en concordancia con el artículo 34 inciso "e" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

**Que,** conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de Universidad Nacional del Este, en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Adjudicar la licitación Concurso de Ofertas, ID N° 430235, ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART PARA SALAS DE CLASES, convocada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este a las empresas conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	Item	TOTAL ADJUDICADO GS.
PARASOFT SRL	80000727-1	1	Gs. 119.840.000.-
		2	Gs. 45.296.000.-

**Artículo 2°:** Imputar al Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", Fuente de Financiamiento 30 - 01.

**Artículo 3°:** Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

**Artículo 4°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



*[Signature]*  
Dra. Daniela Davalos de Krivorotoff  
Secretaria General



*[Signature]*  
Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



### CONTRATO N° 88/2023

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en el Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara, con Cédula de Identidad N° 1.984.199, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PARASOFT SRL, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal Sr. Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART PARA SALAS DE CLASES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: Concurso de Ofertas N° 01/2023 con ID N° 430235 ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED SMART PARA SALAS DE CLASES.

#### 2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3- Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

#### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430235.

#### 5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Facultad de Filosofía UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 100/2023.

Sr. Héctor Raúl Brunet  
Representante Legal  
PARASOFT SRL

**Parasoft S.R.L.**  
Capital 1.000.000.000



Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara  
Decana  
Facultad de Filosofía - UNE



**6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Televisor Led Smart De 55 pulgadas	Samsung	China	UNI	28	4.280.000	119.840.000
2	2	Televisor Led Smart De 65 pulgadas	Samsung	China	UNI	8	5.662.000	45.296.000

**Total: [165.136.000]**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes ciento sesenta y cinco millones cientos treinta y seis mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

**7- Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9- Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
 Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas

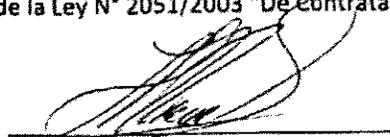
**10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

**11- Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

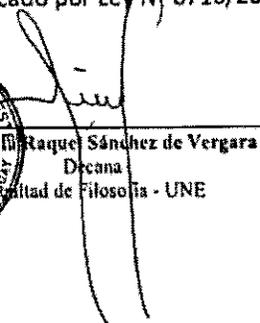
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.



Sr. Héctor Raúl Brunet  
 Representante Legal  
 PARASOFT SRL

**Parasoft S.R.L.**  
 Capital 1.000.000.000





Raquel Sánchez de Vergara  
 Decana  
 Facultad de Filosofía - UNE



#### 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

#### 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **20** del mes de **junio** del año **dos mil veintitrés**.

Sr. Héctor Raúl Brunet  
Representante Legal  
PARASOFT SRL

**Parasoft S.R.L.**  
Capital 1.000.000.000



Decana Raquel Sánchez de Vergara  
Decana  
Facultad de Filosofía - UNE

**ITEM; 4**



**Formulario de Análisis de Precios y los Cálculos Auxiliares  
derivados del mismo (Punto 3):**

**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA  
Llamado ADQUISICIÓN DE TELEVISORES SMART Y MONITORES I.D.  
442873**

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de confección del precio referencial, se utiliza los parámetros previstos por el Artículo 6 de la Resolución DNCP N° 454/2024.

N° de Ítem	Descripción del bien solicitado	Cant.	Precio I.D	Precio Pagina Web	Precio Oferente	Precio Promedio	Precio Total
4	Pantalla led de 32 pulgadas Smart 4k	3	0	1.341.234	2.200.000	1.770.617	<b>5.311.851</b>

**La suma total de los precios se divide en tres para el precio referencial, por I.D., y por oferente dando un promedio de guaraníes.**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente  
Observación; Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.  
Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por: Victor Talavera Brusquetti

Firma:

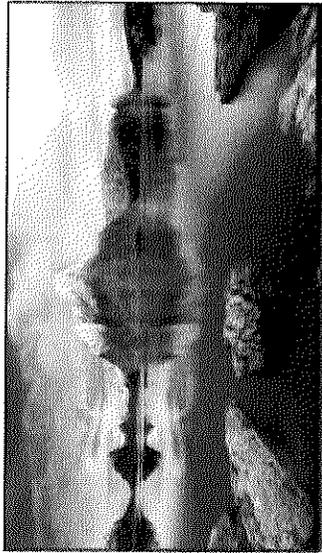
**Victor M. Talavera Brusquetti**  
Jefe  
VI CIRC. JUDICIAL ALTO PARANÁ



Dependencia Sección de Protocolo y Comunicaciones

## Televisor Smart LED Xiaomi TV A Pro L32018-A2LA 32" HD - Negro

XIAOMI  
SKU: 1341234



Gs. 1.341.234

0 00000

- Compra en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas.
- Hasta 36 cuotas. Intereses Bank y Interes P y Banco
- Hasta 32 cuotas. Aclar. Base. Capitalismal. FIC de Finanzas. Fianza. Fianza y Seguro
- Póliza. Subscripción. CBR. Miedo. e Interés (Fianza y Día)
- Hasta 30 cuotas. Comp. Unipersonal. Comp. Persona. Fianza y Día (Clasica y Oro)
- Otros medios de pago: QR, Transferencias y Depósitos Bancarios

• El envío más rápido del Paraguay

- Resolución de la pantalla: HD (1366 x 768)
- Conectividad multimedia: VGA, 2 x HDMI y Bluetooth 5.0
- Interface: T-SPK, HDA, eSATA, 2 x USB 2.0, AV, DVB-T2, DVB-S2, Ethernet y Jack 3.5mm
- Altavoz: Dolby Audio, DTS X y DTS Virtual X Surround

Agregar al Carrito

### Items Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Asociación
Televisor Led Smart	52101600 9995	Televisor Led Smart	Unidad de Medida: Unidad	20	6.119.840.000	6.119.840.000	Ver Catálogo
En catálogo: Televisor Led Smart		En catálogo: Televisor Led Smart	Presentación: UNIDAD				
			Relación de Medida: UNIDAD				
			Marcas: SAMSUNG				
			Procedencia: China				
			Fabricante: SAMSUNG				
			Control: Abierto				

